



**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
ONTINYENT**

**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL A
31 DE DICIEMBRE DE 2016**

ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	4
1.1 Introducción	4
1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent	4
1.3 Otra información de carácter general	5
2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	5
3 SOLVENCIA	6
3.1 RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	6
3.1.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2	6
3.1.2 Importe de los Recursos Propios	7
3.2 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS	7
3.2.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte	7
3.2.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgos de posición y liquidación de la cartera de negociación	8
3.2.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro	8
3.2.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional	8
3.2.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno	9
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN	10
4.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro	10
4.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016.....	10
4.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones	11
4.4 Vencimiento residual de las exposiciones	11
4.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas	12
4.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2016 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito	13
4.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte	14
5. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR	15
5.1 Identificación de las agencias de calificación utilizadas.....	15
5.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.....	15
6. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN	17
6.1 Información general de la actividad de titulización	17
6.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados.....	18

7.	TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO	19
8.	INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	21
9.	METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL.....	21
10.	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	22
10.1	Criterios de clasificación, valoración y contabilización.....	22
10.2	Información cuantitativa	23
11	RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	23
12.	RATIO DE APALANCAMIENTO.....	24
ANEXO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS.....		25
1.1	Riesgo de crédito.....	25
1.2	Riesgo de concentración.....	28
1.3	Riesgo operacional.....	28
1.4	Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	29
1.5	Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	30
1.6	Riesgo de liquidez.....	30
1.7	Otros riesgos.....	31
ANEXO II: DEFINICIONES DE “MOROSIDAD” Y DE “POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS APLICADOS POR LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO		32
ANEXO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES		35
3.1	Divulgación de información.....	35
3.2	Política de remuneración	35

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo consolidable de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent (en adelante Grupo consolidable Caixa Ontinyent o el Grupo) establecidos en el Artículo 85 de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, que requiere el cumplimiento de lo establecido en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent (en adelante Caixa Ontinyent o la Caja), este informe que se elabora con periodicidad anual por el Área de Planificación y Control, ha sido verificado por la Comisión de Control con fecha 22 de mayo de 2017 con informe favorable de Auditoría Interna, y propuesto por la Dirección General al Consejo de Administración, quien lo aprobó con fecha 31 de mayo de 2017.

Determinada información requerida por la normativa en vigor que debe ser incluida en este informe se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent del ejercicio 2016, por estar allí contenida y ser redundante con la misma. En la página Web de la Caja (www.Caixaontinyent.es) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales. Asimismo, esta "Información con relevancia prudencial" puede ser consultada en la Web de la Caja, en la misma dirección electrónica.

1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidable de Entidades de Crédito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent

La información que se presenta en este informe corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito cuya entidad dominante es Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.

En la actualidad no existen diferencias entre el perímetro de consolidación y los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent definido de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre:

- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent, todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, cumpliendo adicionalmente los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.
- En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de la participación.
- A efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Caja de Ahorros de Ontinyent, las participaciones en entidades financieras que no cumplan los requisitos para ser consideradas como dependientes, multigrupo o asociadas, tienen la consideración de instrumentos financieros y se presentan valorados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma 22ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2016 de las sociedades dependientes del Grupo consolidable Caixa Ontinyent a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración Global:

Razón social
Actius Immobiliaris Caixa Ontinyent, S.A.U.

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2016 de las sociedades multigrupo del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de la participación:

Razón social
Futur i Expansió 2010, S.L.
Espais per a Tu, S.L.

1.3 Otra información de carácter general

A 31 de Diciembre de 2016 el Grupo consolidable Caixa Ontinyent cumple holgadamente con los requisitos de fondos propios exigidos en la parte tercera, título I, capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

A 31 de diciembre de 2016 no existe impedimento de carácter material alguno, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Caja, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Así mismo, no existen entidades pertenecientes al Grupo económico y no incluidas en el Grupo consolidable Caixa Ontinyent que estén sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual, de acuerdo con las distintas normativas que les son aplicables.

Por otra parte, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, única entidad de crédito incluida en el Grupo consolidable Caixa Ontinyent, cumple a nivel individual con los requisitos de solvencia establecidos en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas y objetivos de gestión del riesgo que el artículo 435 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) requiere que sea facilitada al mercado puede ser consultada en las Notas de la 23 a la 27 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent del ejercicio 2016, publicada en la Web de la Caja en la forma indicada.

En el Anexo I de este informe se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y sobre las políticas de la Entidad relativos a todos aquellos riesgos que le afectan de una manera significativa.

3. SOLVENCIA

Al cierre del ejercicio 2016 los recursos propios computables del Grupo ascendían a 86.678 miles de euros, con un coeficiente de solvencia del 14,44%. Los recursos propios computables como capital de nivel 1 ordinario (CET1) eran de 86.349 miles de euros, con un coeficiente del 14,39%.

Con fecha 23 de noviembre de 2016, Banco de España comunicó la decisión de capital resultante del proceso de revisión y evaluación supervisora de los riesgos del Grupo. Como resultado de este proceso el Banco de España ha requerido que se mantenga una ratio de capital total no inferior al 10,88%, que incluye la ratio mínima de Capital total del 8%, un requerimiento del 1,63% a mantener en exceso sobre el mínimo que estará formado por capital de nivel 1 ordinario y el colchón de conservación de capital del 1,25%.

3.1 Recursos Propios Computables

3.1.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent considera como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, los definidos como tales, en la parte segunda, título I, capítulos 1 y 2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y considerando las correspondientes deducciones.

Los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 3.1.2 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo al 31 de Diciembre de 2016 están formados básicamente por las reservas, incluidas las de revalorización, los resultados admisibles y los ajustes por valoración de instrumentos representativos de deuda no procedentes de Administraciones Centrales, al que se le ha aplicado el coeficiente transitorio establecido en la circular 2/2014 del Banco de España, sobre el ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en el Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento y del Consejo, de 26 de junio de 2013.

Se consideran instrumentos de capital de nivel 1 adicional, los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. A 31-12-2016 el Grupo no dispone de instrumentos que se consideren instrumentos de capital de nivel 1 adicional.

Se consideran instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo los definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. El Grupo consolidable Caixa Ontinyent ha considerado la parte admisible del saldo contable de cobertura genérica correspondiente al riesgo por insolvencia de los clientes.

3.1.2 Importe de los Recursos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de Diciembre de 2016 de los recursos propios computables del Grupo consolidable Caixa Ontinyent, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

Concepto	Importe (Miles de Euros)
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	86.678
Capital de nivel 1	86.349
Capital de nivel 1 ordinario	86.349
Instrumentos de capital desembolsados	
Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores	67.155
Resultados admisibles	4.600
Otras reservas	2.285
Otro resultado global acumulado	20.956
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	
Intereses minoritarios	
(-) Fondo de comercio	
(-) Otros activos intangibles	-265
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional	-106
(-) Posiciones de titulización que pueden someterse alternativamente a una ponderación de riesgo del 1.250%	
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 1 ordinario	-8.276
Capital de nivel 1 adicional	
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	
Otros ajustes transitorios de capital de nivel 1 adicional	-106
(-) Exceso de los elementos deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto al capital de nivel 1 adicional (deducido en el capital de nivel 1 ordinario)	106
Capital de nivel 2	329
Instrumentos de capital y préstamos subordinados admisibles como capital de nivel 2	
Ajustes transitorios debidos a instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados en régimen de anterioridad	
Ajustes por riesgo de crédito general por el método estándar	329
(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de antes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	

3.2 Requerimientos de recursos propios mínimos

Al cierre del ejercicio 2016, los requerimientos ascienden a 48.010 miles de euros.

La distribución por tipo de riesgo es la siguiente:

Tipo de riesgo	Importe (Miles de Euros)
Riesgo de Crédito y Contraparte	42.163
Riesgo de Ajuste de Valoración del Crédito	126
Riesgo Operacional	5.721
Total	48.010

3.2.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y contraparte

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable Caixa Ontinyent por razón del riesgo de crédito y contraparte al 31 de diciembre de 2016, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales o bancos centrales	
Administraciones regionales o autoridades locales	273
Entes del sector público	
Bancos multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Entidades	6.749
Empresas	8.184
Exposiciones minoristas	4.669
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	8.375
Exposiciones en situación de mora	4.755
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	1.822
Bonos garantizados	
Posiciones de titulización según método estándar	3.066
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a c/p	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	240
Instrumentos de renta variable	559
Otras	3.471
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	42.163

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

3.2.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que hace referencia al ámbito de aplicación, a 31 de Diciembre de 2016 el Grupo consolidable Caixa Ontinyent no está sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

3.2.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), los requerimientos de recursos propios del Grupo consolidable Caixa Ontinyent a 31 de Diciembre de 2016 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no superan el 2% del total de los recursos propios computables.

3.2.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Los requerimientos de recursos propios mínimos a 31 de diciembre de 2016 del Grupo consolidable Caixa Ontinyent por razón de riesgo operacional, se han calculado siguiendo el método del indicador básico y ascienden a 5.721 miles de euros.

3.2.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene. El Grupo consolidable Caixa Ontinyent aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el "Objetivo de recursos propios") acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: Para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito: Para la evaluación del capital por riesgo de concentración de crédito se está aplicando la opción simplificada, aplicando para ello los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: el Grupo no tiene necesidades de capital por riesgo de mercado.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: Para la evaluación de las necesidades de capital derivadas de este riesgo se está aplicando el método del indicador básico.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: Para la evaluación de las necesidades de capital asociadas a este riesgo se está aplicando la opción simplificada.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: Una vez analizada su política de liquidez y sus sistemas de control, que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, el Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo.
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios de Pilar I.

El capital total necesario se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos antes indicados.

Adicionalmente a la evaluación de la suficiencia del capital interno realizada en condiciones normales, o escenario base, se realiza una planificación de capital en escenarios de estrés. Para ello se proyecta la evolución de las líneas de negocio y sus fuentes de financiación, así como las cuentas de pérdidas y ganancias asociadas a las mismas, en unas condiciones distintas, con evoluciones suficientemente adversas de la actividad económica, materializadas en menores aumentos de la producción, mayores

tasas de paro y una evolución más negativa de la morosidad del Grupo. Así mismo se simulan movimientos en las curvas de tipos de interés que afectan tanto a la rentabilidad de los instrumentos a tipo variable como a la composición del balance en este nuevo entorno. El objetivo de estas proyecciones en escenarios de estrés es identificar acontecimientos o cambios en las condiciones de los mercados en los que opera la Caja y que pueden afectar negativamente a su solvencia futura, permitiendo la toma de decisiones de forma avanzada.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

4.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En el Anexo II de este informe se incluye la definición de “morosidad” y “posiciones deterioradas” que son utilizadas en distintos apartados de este informe, así como la definición de los métodos utilizados por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

4.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016

A continuación se presenta la exposición al riesgo de crédito, del Grupo consolidable Caixa Ontinyent a 31 de Diciembre de 2016, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición (Miles de Euros)
Administraciones centrales o bancos centrales	165.953
Administraciones regionales o autoridades locales	99.310
Entes del sector público	
Bancos multilaterales de desarrollo	
Organizaciones internacionales	
Entidades	301.033
Empresas	103.888
Exposiciones minoristas	89.248
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	297.953
Exposiciones en situación de mora	56.439
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	15.184
Bonos garantizados	
Posiciones de titulización según método estándar	136.307
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a c/p	
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva	2.996
Instrumentos de renta variable	6.985
Otras	50.123
Exposición al 31 de diciembre de 2016	1.325.419

4.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones

La totalidad de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2016, se han producido en España.

4.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2016					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	31.243	8.089	6.342	61.582	58.697	165.953
Administraciones regionales o autoridades locales	2	21.429	536	72.738	4.605	99.310
Entes del sector público						
Bancos multilaterales de desarrollo						
Organizaciones internacionales						
Entidades	173.666	8.279	32.616	83.367	3.105	301.033
Empresas	8.917	9.841	31.495	27.831	25.804	103.888
Exposiciones minoristas	10.251	6.635	4.514	19.401	48.447	89.248
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	3	30	298	10.460	287.162	297.953
Exposiciones en situación de mora	29.372	5	113	3.148	23.801	56.439
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	292		98	3.215	11.579	15.184
Bonos garantizados						
Posiciones de titulización según método estándar		6.135	18.946	30.525	80.701	136.307
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a c/p						
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva				2.996		2.996
Instrumentos de renta variable				6.985		6.985
Otras	50.123					50.123
Exposición al 31 de diciembre de 2016	303.869	60.443	94.958	322.248	543.901	1.325.419

4.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2016, netas de ajustes, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Contraparte	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales o bancos centrales			
Administraciones regionales o autoridades locales			
Entes del sector público			
Bancos multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades			
Empresas	18.651	15.896	7.467
Exposiciones minoristas	9.286	7.020	11.752
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	28.501	14.212	4.603
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados			
Bonos garantizados			
Posiciones de titulización según método estándar			
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a c/p			
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva			
Instrumentos de renta variable			
Otras			
Exposición al 31 de diciembre de 2016	56.439	37.128	23.821

(*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, la totalidad de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2016, se encuentran localizadas en España.

4.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2016 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2016 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 4.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2016 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al inicio ejercicio	31.801	313
Dotaciones con cargo a resultados	9.899	15
Recuperación con abono a resultados	934	
Importes aplicados en el ejercicio	5.167	86
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera		
Variaciones producidas por combinaciones de negocios		
Variaciones en el perímetro de consolidación		
Otros movimientos	-4.362	
Utilización de saldos	-6.777	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	24.460	242

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo consolidable Caixa Ontinyent en el ejercicio 2016 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 729 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio 2016 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 109 miles de euros.

4.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo consolidable Caixa Ontinyent en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

La exposición del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al riesgo de contraparte al 31 de diciembre de 2016, estimada como el importe de la exposición crediticia por estos instrumentos financieros asciende a 895 miles de euros.

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2016 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

	Importe de la Exposición (Miles de Euros)
Método del riesgo original	
Método de valoración a precios de mercado	895
Método estándar	
Método de los modelos internos	
Total	895

El valor de la exposición se ha calculado, según el método indicado en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE)

575/2013 (CRR). A modo de resumen se puede indicar que estas exposiciones se calculan de la siguiente manera:

Método de valoración a precios de mercado: mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 del punto 2 de dicho artículo.

5. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

5.1 Identificación de las agencias de calificación utilizadas

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent ha utilizado calificaciones de agencias de calificación externa para la categoría de posiciones de titulización. Las agencias de calificaciones utilizadas son Moody's Investors Service, Fitch Ratings, Standard & Poor's y Dominion Bond Rating Services.

5.2 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2016 a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la normativa de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de Euros)								200%y resto
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	
Administraciones centrales o bancos centrales									
Valor de la exposición ANTES de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	165.953								
Valor de la exposición DESPUÉS de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	165.953								
Administraciones regionales o autoridades locales									
Valor de la exposición ANTES	82.246		18.464						
Valor de la exposición DESPUÉS	82.246		19.310						
Entes del sector público									
Valor de la exposición ANTES									
Valor de la exposición DESPUÉS									
Bancos multilaterales de desarrollo									
Valor de la exposición ANTES									
Valor de la exposición DESPUÉS									
Organizaciones internacionales									
Valor de la exposición ANTES									
Valor de la exposición DESPUÉS									
Entidades									
Valor de la exposición ANTES			229.148		64.884		5.137		
Valor de la exposición DESPUÉS			229.148		66.841		5.137		
Empresas									
Valor de la exposición ANTES						107.043			
Valor de la exposición DESPUÉS						105.204			
Exposiciones minoristas									
Valor de la exposición ANTES						103.300			
Valor de la exposición DESPUÉS						100.437			
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles									
Valor de la exposición ANTES			284.150		13.803				
Valor de la exposición DESPUÉS			284.150		13.803				

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de Euros)								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	200%y resto
Exposiciones en situación de mora									
Valor de la exposición ANTES de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							50.529	6.003	
Valor de la exposición DESPUÉS de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							50.460	5.988	
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados									
Valor de la exposición ANTES								16.223	
Valor de la exposición DESPUÉS								16.193	
Bonos garantizados									
Valor de la exposición ANTES									
Valor de la exposición DESPUÉS									
Posiciones de titulización según método estándar									
Valor de la exposición ANTES			134.843		185		312		967
Valor de la exposición DESPUÉS			134.843		185		312		967
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a c/p									
Valor de la exposición ANTES									
Valor de la exposición DESPUÉS									
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva									
Valor de la exposición ANTES							2.996		
Valor de la exposición DESPUÉS							2.996		
Instrumentos de renta variable									
Valor de la exposición ANTES							6.985		
Valor de la exposición DESPUÉS							6.985		
Otras									
Valor de la exposición ANTES	6.739						43.384		
Valor de la exposición DESPUÉS	6.739						43.384		

6. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN

6.1 Información general de la actividad de titulización

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent realiza operaciones de titulización de activos, básicamente, como un mecanismo de obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, así como un mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

En ejercicios anteriores, la Caja ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, la Caja presta en dichas operaciones cobertura de una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización. La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originadora la Caja es llevada a cabo por Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A. (TdA) y Haya Titulización, S.G.F.T., S.A.U. manteniendo la gestión de las operaciones titulizadas con posterioridad a su transferencia a los correspondientes fondos de titulización.

En el cálculo de las exposiciones derivadas de sus actividades de titulización, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent aplica el método estándar.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética ni durante el ejercicio 2016 ni en ejercicios anteriores.

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

6.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent a 31 de Diciembre de 2016 a las que aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR):

	Importe de la exposición. (Miles de Euros)
A) Posiciones retenidas en operaciones en las que el Grupo actúa como originador	3.625
A-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	3.625
Posiciones en titulizaciones multicedente	3.625
Posiciones en el resto de titulizaciones	
A-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	
B) Posiciones adquiridas en operaciones en las que el Grupo no actúa como originador	132.682
B-1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	132.682
Posiciones en titulizaciones multicedente	132.682
Posiciones en el resto de titulizaciones	
B-2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2016 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

	Importe de la exposición (Miles de Euros)
Exposiciones a las que se ha aplicado el Método Estándar	
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderado al 20%)	134.843
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderado al 50%)	185
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderado al 100%)	312
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderado al 350%)	127
Posiciones ponderadas al 1250% o que utilizan la ponderación de riesgo de las exposiciones titulizadas	840
Exposiciones a las que se aplica el Método IRB (método de calificaciones externas o método de evaluación interna)	
Nivel de calidad crediticia NCC 1	
...	
Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo	
Exposiciones a las que se aplica el Método IRB (método de la fórmula supervisora)	
Posiciones ponderadas al 7%	
Posiciones ponderadas en una banda de entre el...	
...	
Posiciones ponderadas al 1250% o restadas directamente de los recursos propios del Grupo	

El detalle del saldo vivo al 31 de diciembre de 2016 de los activos titulizados por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent, es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Saldo vivo	Del que: saldo vivo operaciones en mora y deterioradas	Importe de las pérdidas por deterioro registradas en el periodo
A) Titulizaciones tradicionales -	21.980	486	72
- Activos con garantía hipotecaria	21.980	486	72
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos			
B) Titulizaciones sintéticas -			
- Activos con garantía hipotecaria			
- Operaciones de banca corporativa			
- Resto de activos			

7. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2016, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica

de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

	Valor de la exposición (Miles de Euros)
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	1.374.684
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	5.643
Acuerdos de compensación de operaciones de balance	
Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	
Garantías reales	2.013
Otras garantías reales	
Coberturas basadas en garantías personales	3.630
Coberturas mediante derivados de crédito	

Método estándar

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2016 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de riesgo	Miles de Euros (1)		
	Cubiertas con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
Administraciones centrales o bancos centrales			
Administraciones regionales o autoridades locales			
Entes del sector público			
Bancos multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades			
Empresas	159		159
Exposiciones minoristas	1.740		1.740
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles			
Exposiciones en situación de mora	84		84
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	30		30
Bonos garantizados			
Posiciones de titulización según método estándar			
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a c/p			
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva			
Instrumentos de renta variable			
Otras			

(1) Representa el valor de la exposición cubierta mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo.

El siguiente detalle muestra el valor de las exposiciones a 31 de Diciembre de 2016 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales:

Categoría de riesgo	Miles de Euros (1)		
	Cubiertas con garantías personales	Cubiertas con derivados de crédito	Total
Administraciones centrales o bancos centrales			
Administraciones regionales o autoridades locales			
Entes del sector público			
Bancos multilaterales de desarrollo			
Organizaciones internacionales			
Entidades	827		827
Empresas	1.680		1.680
Exposiciones minoristas	1.123		1.123
Exposiciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles			
Exposiciones en situación de mora			
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados			
Bonos garantizados			
Posiciones de titulización según método estándar			
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a c/p			
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva			
Instrumentos de renta variable			
Otras			

(1) Representa el valor de la exposición cubierta mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo consolidable Caixa Ontinyent considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo consolidable Caixa Ontinyent, en aplicación de la normativa, no presenta requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación.

9. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent, ha utilizado el método del indicador básico para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional. Los

requerimientos vienen determinados por la media de tres años del indicador relevante, definido en el artículo 316 del Reglamento, basándose en las tres últimas observaciones de doce meses al final del ejercicio financiero multiplicado por el 15%.

Según determina el artículo 316 apartado 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se entienden como ingresos relevantes los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 86/635/CEE: intereses a percibir e ingresos asimilados; intereses a pagar y cargas asimiladas; rendimientos de acciones y otros valores de renta fija o variable; comisiones percibidas y pagadas; resultados de operaciones financieras; y otros ingresos de explotación.

Tal y como se indica en dicho artículo no se incluyen los siguientes elementos en el cálculo del indicador relevante:

- beneficios o pérdidas realizados por la venta de elementos ajenos a la cartera de negociación,
- ingresos procedentes de partidas extraordinarias o excepcionales,
- ingresos derivados de seguros.

10. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

10.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En la Nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2016 del Grupo consolidable Caixa Ontinyent se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha Nota se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2016 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent posee participaciones e instrumentos de capital con distintos objetivos. En este sentido, posee participaciones en entidades en las que se interviene en mayor o menor medida en su gestión y procesos de toma de decisiones, con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia y objetivos del Grupo en su conjunto y/o que suponen una parte muy significativa o relevante de la actividad, de la gestión de riesgos o de los resultados del Grupo y/o en las que existen una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado (participaciones estratégicas). Asimismo, posee también participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en el de maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión, de manera coordinada con los objetivos y estrategias de gestión de riesgos del Grupo (carteras mantenidas con ánimo de venta).

Con carácter general, las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo consolidable Caixa Ontinyent que se poseen con fines estratégicos se encuentran clasificadas contablemente en la categoría de empresas del grupo, empresas asociadas y multigrupo, mientras que aquellas participaciones que se poseen con ánimo de venta se encuentran clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

10.2 Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2016 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 10.729 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo consolidable Caixa Ontinyent al 31 de diciembre de 2016:

	Importe de la exposición (Miles de Euros)
Cotizados en mercados organizados	6.791
No cotizados en mercados organizados	3.938
Total	10.729

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent ha registrado en el ejercicio 2016, unas pérdidas netas de 154 miles de euros por ventas de acciones y participaciones.

11. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo consolidable Caixa Ontinyent en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

La medición y análisis por parte del Grupo consolidable Caixa Ontinyent de este riesgo se realiza considerando los siguientes aspectos y de acuerdo con las siguientes premisas:

- La medición y análisis del riesgo se realiza de una manera permanente.
- Se analizan los efectos que sobre los resultados del Grupo y sobre los diferentes márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias podrían tener variaciones en los tipos de interés en las distintas divisas en las que se mantienen exposiciones significativas.
- En los análisis se incluyen todas aquellas posiciones que son sensibles al riesgo de tipo de interés, incluyendo los derivados sobre tipo de interés, tanto implícitos como explícitos y excluyendo las posiciones que forman parte de la cartera de negociación, tal y como esta cartera se ha definido en apartados anteriores de este informe.
- A efectos de analizar los plazos de vencimiento de las operaciones, si bien con carácter general se considera el plazo de vencimiento contractual de las operaciones, existen operaciones en las que se consideran otro tipo de hipótesis en cuanto a su vencimiento, bien por no tener estas exposiciones plazos de vencimiento ciertos, bien por mostrar un comportamiento de estabilidad o de amortizaciones anticipadas antes de su vencimiento que difiere de manera significativa con sus condiciones contractuales. Por su parte, en el análisis de la

fecha de vencimiento de los depósitos de clientes a la vista, dada la estabilidad histórica mostrada por estas operaciones, se consideran plazos de vencimiento superiores a los contractuales, basados en el análisis de la experiencia histórica del Grupo en distintos escenarios.

- Se analizan los efectos de los movimientos de los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo en cada divisa, definidos a partir de los percentiles 1% y 99% de las variaciones de los tipos de interés de cada divisa, calculadas con un horizonte temporal de 240 días y con un período histórico de 5 años.
- Se realizan mediciones separadas del riesgo de tipo de interés para cada una de las posiciones mantenidas en cada divisa, así como mediciones agregadas del tipo de interés de todas ellas.

En base a los análisis anteriores, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent adopta las medidas necesarias que garanticen una gestión óptima de dicho riesgo.

En la Nota 26 de la memoria de las cuentas anuales del Grupo consolidable Caixa Ontinyent del ejercicio 2016 se incluye información acerca de su nivel de exposición, en el patrimonio neto y cuenta de pérdidas y ganancias, a los efectos de los cambios razonables futuros en el nivel de los tipos de interés vigentes con un desglose por monedas más relevantes, considerando los efectos de las actividades de cobertura, realizando un análisis del resultado de un incremento y reducción en 100 puntos básicos en los tipos de interés o el que resulte más significativo para cada moneda, así como determinada información sobre la sensibilidad a los tipos de interés, y los criterios que han servido de base para preparar tal información, con todas las hipótesis relevantes que se han manejado.

12. RATIO DE APALANCAMIENTO

Una de las principales novedades aportadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para fortalecer la solvencia del sistema financiero, dentro del conjunto de medidas conocidas como Basilea III, es la introducción de una ratio de apalancamiento. Esta ratio relaciona el capital con la exposición total de la Entidad, y es una medida sencilla y complementaria a la de la ratio de solvencia basada en el riesgo, con el objetivo de limitar el excesivo apalancamiento en el sistema bancario.

Esta ratio se ha diseñado con vistas a que se convierta en un requerimiento mínimo a partir de 2018. Aunque el mínimo regulatorio para esta ratio aún no ha sido fijado, el umbral mínimo propuesto para el período anterior a 2018 es del 3%.

Las normas de cálculo y requerimientos de información de la ratio de apalancamiento se establecieron originalmente en el Reglamento (UE) 575/2013, aunque con posterioridad han sido matizadas en algunos aspectos por el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.

A 31 de diciembre de 2016, la ratio de apalancamiento, según la definición de capital de nivel 1 transitoria, del Grupo consolidable Caixa Ontinyent se ha situado en un 6,37%.

ANEXO I: POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme a lo anticipado en el epígrafe 2 de este documento, en este anexo se incluye información detallada sobre los objetivos de gestión y las políticas del Grupo consolidable Caixa Ontinyent relativos a los riesgos que le afectan de manera significativa.

El Consejo de Administración aprobó en 2016 la declaración de apetito al riesgo del Grupo, que se recoge en el Marco de Apetito al Riesgo (MAR), siendo este un instrumento de gobierno y gestión que permite al Consejo de Administración y demás órganos de gobierno:

- Para los riesgos identificados de la Entidad; definir y calibrar los umbrales de objetivo, tolerancia y capacidad para unos indicadores que miden estos riesgos.
- Establecer el mecanismo de supervisión y vigilancia de estos indicadores y reforzar la cultura de riesgos de la Entidad.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de la fijación del apetito al riesgo de Caixa Ontinyent, del seguimiento del perfil de riesgo efectivo y de asegurar la consistencia entre ambos aspectos. Además, debe asegurar la correcta transmisión del apetito al riesgo a todas las unidades de negocio y departamentos de la Entidad, así como realizar una asignación de recursos suficientes para la gestión y control de los mencionados riesgos.

A continuación se presentan las principales políticas y objetivos de gestión para los riesgos considerados más relevantes:

1.1 Riesgo de crédito

Se entiende por riesgo de crédito la posible pérdida que se puede producir cuando una de las partes del contrato de un instrumento financiero no cumpla con las obligaciones de pago por principal o intereses en los plazos previstos.

En la gestión del riesgo de crédito, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent distingue entre dos tipos de riesgo de crédito:

- Riesgo de crédito por insolvencia del cliente: aquel que tiene su origen en las propias características de la contraparte de las operaciones.
- Riesgo de crédito por razón de riesgo-país: posibilidad de pérdidas de valor como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de pago causados por acciones directas de los gobiernos o hechos ligados a su política económica o a su situación política.

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent es el órgano de gobierno que posee el máximo nivel en la toma de decisiones y fijación de políticas y objetivos de todos los riesgos que afectan a la actividad, y en particular, en lo referente a la gestión del riesgo de crédito. No obstante, el Consejo tiene delegadas parte de estas funciones en los distintos órganos de gobierno y unidades en función de los niveles de responsabilidad y de capacidad de toma de decisiones de cada uno de ellos, de cara a poder llevar una gestión eficaz de dicho riesgo.

La gestión del riesgo de crédito se realiza de una manera coordinada entre las distintas unidades con atribuciones y responsabilidades en relación con dicho riesgo.

Los objetivos que persigue la dirección de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent en la gestión del riesgo de crédito son los siguientes:

- Cumplir de manera rigurosa en todo momento con los requerimientos establecidos por la normativa aplicable en materia de contratación de operaciones, límites a la concentración de riesgos, tratamiento contable y cobertura de los mismos.
- Establecer los procesos y procedimientos y dotar a la Caja de las herramientas que le permitan:
 1. Disponer de la información necesaria sobre la exposición al riesgo de crédito, análisis de operaciones, seguimiento de riesgos y, concentración de riesgos.
 2. Determinar, las unidades necesarias con atribuciones y capacidades para la toma de decisiones adecuadas, que permitan llevar a cabo una gestión eficaz y coordinada del riesgo, a través de la realización de análisis que faciliten la toma de decisiones considerando de una manera integrada variables de riesgo y rentabilidad, alcanzando, de este manera, los objetivos de gestión óptima del riesgo y de maximización de la rentabilidad asociada al nivel de riesgo.

Para poder alcanzar estos objetivos, la Caja tiene las siguientes políticas:

- En todas las unidades se aplican criterios de selección de riesgos homogéneos, adaptados a las condiciones legales y económicas.
- La aprobación de límites a los riesgos por contraparte se realiza de manera conjunta y coordinada para el grupo de clientes vinculados entre sí.
- Todo riesgo debe seguir los procedimientos de análisis y cumplir los criterios de aprobación establecidos.
- Se definen niveles máximos de concentración de riesgo de crédito para un mismo acreditado o grupo, los cuales no deben ser sobrepasados.

Respecto de las estrategias que actualmente está siguiendo la Caja relacionadas con la gestión del riesgo de crédito, hay que señalar las siguientes:

- Disminución de los niveles de concentración de riesgos en determinados sectores.
- Mejora de los sistemas de medición de riesgos y de scoring, desarrollando modelos específicos adaptados a cada tipología de operaciones a analizar.
- Mejora en los sistemas de alertas que permitan la toma de decisiones de manera ágil ante indicios de deterioro de la situación económico financiera de los acreditados.
- Potenciar el desarrollo de sistemas de medición y realización de garantías en caso de adjudicación de bienes, buscando mecanismos de diversificación en lo que a tipos de garantías se refiere.
- Potenciar el desarrollo de técnicas de disminución del riesgo de crédito, de forma individual o mediante la cooperación con otras entidades e instituciones.

La función de la gestión del riesgo de crédito se instrumenta mediante la existencia de distintas unidades que actúan de manera coordinada y subordinada, en función de los procedimientos establecidos. A continuación se presentan las distintas unidades con atribuciones y responsabilidades en la gestión del riesgo de crédito, junto con una descripción de las distintas responsabilidades que tienen encomendadas:

Consejo de Administración:

Es el órgano al que corresponde la administración y gestión financiera, y sus competencias están recogidas en el artículo 26 de los estatutos de la Entidad.

Comisión Ejecutiva:

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, el Consejo de Administración mantiene funciones delegadas en la Comisión Ejecutiva.

El artículo 34 del citado reglamento enuncia las funciones que le son atribuidas a la citada Comisión Ejecutiva.

Comisión de Control:

Órgano encargado de comprobar que la actuación del Consejo de Administración y de sus comisiones se ajusta a la legalidad, a los acuerdos de la Asamblea General y a los intereses de la Caja.

Comité de Dirección:

El Comité de Dirección fija la política crediticia en consonancia con las estrategias y políticas aprobadas por el Consejo de Administración, y define y propone las políticas de riesgos de interés, liquidez y mercado, propone los límites de riesgos para las distintas áreas y actividades, y establece los mecanismos necesarios para un adecuado control de las operaciones.

Comité de Activos y Pasivos (COAP):

Dependiente del Comité de Dirección, su misión consiste en dirigir la estrategia financiera de la Caja de acuerdo con los objetivos del Plan Estratégico y los presupuestos anuales.

Comité de Seguimiento del Crédito:

Tiene como misión analizar, controlar y seguir el riesgo de crédito, en sus vertientes de admisión, seguimiento y concentración, tanto desde el punto de vista de la prevención como de la calificación y dotación de coberturas.

En cuanto a los sistemas de medición que se aplican en la gestión del riesgo de crédito, hay que señalar que:

- En todos los procesos de gestión del riesgo de crédito es fundamental realizar una adecuada medición y asignación del riesgo de crédito asociado a cada operación. Para ello, se tienen en cuenta tanto factores específicos del acreditado (posibilidades de pago, situación económico-financiera y de liquidez, sector de actividad, etc.), como factores específicos de cada operación (garantías aportadas, plazos, rentabilidad esperada, etc.).
- La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent dispone de sistemas de scoring, adaptados a distintas tipologías de riesgos y contrapartes. Estos modelos miden y valoran variables tanto cuantitativas como cualitativas de cada contraparte y operación.

Las políticas de la Caja establecen los pasos a seguir para cada operación analizada, en función de los resultados obtenidos de esta valoración:

- Caixa Ontinyent dispone de diversas herramientas informáticas a través de las cuales centraliza toda la información sobre riesgo de crédito asumido. Diariamente se elaboran los cuadros de mando correspondientes a las distintas

unidades involucradas en la gestión del riesgo para que puedan llevar a cabo la toma de decisiones necesarias. Estos informes incluyen las correspondientes alertas que permiten detectar operaciones o situaciones potencialmente problemáticas para la Entidad previas a una posible insolvencia de un acreditado, tanto a nivel individual como en agrupaciones de riesgos de rango superior, de cara a posibilitar una gestión adecuada de estos riesgos.

Como un factor clave en la gestión del riesgo de crédito, se encuentra la toma de garantías adicionales a la persona del acreditado. La Caja distingue entre dos tipos de garantías:

- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, etc.
- Garantías reales que permitan, en su caso, la recuperación de las inversiones realizadas en caso de producirse la insolvencia de la contraparte.

1.2 Riesgo de concentración

Forma parte del riesgo de crédito y se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones por sectores y grupos económicos, cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica, etc.).

1.3 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a procesos erróneos o inadecuados, fallos del personal o de los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, el riesgo tecnológico y el de cumplimiento normativo pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

De acuerdo con el entorno de control y el sistema de gestión del riesgo operacional establecido, se utiliza el Método del Indicador Básico como metodología de estimación de los requerimientos de capital por riesgo operativo.

El modelo organizativo sobre el que se sustenta la gestión del riesgo operacional en la Caja se articula en los siguientes niveles:

1. Consejo de Administración: máximo responsable de la política de riesgo operacional.
2. Alta Dirección: a través del Comité de Dirección, es el encargado de impulsar la política de gestión del riesgo operacional, analizar la información sobre la gestión del riesgo operacional y aprobar los procedimientos para su incorporación.
3. Staff de Riesgos: a través de la unidad de Riesgo Operacional, diseña la metodología de medición del riesgo operacional y traslada la información sobre la gestión a los mercados, organismos supervisores y Comité de Dirección.
4. Área de Operaciones y Medios: a través del departamento de Servicios Generales y Seguridad, tiene encomendada la función de elaborar los planes de continuidad de negocio incluidos en la Política de Seguridad Global, así como coordinar y supervisar la ejecución de los mismos.
5. Resto de áreas organizativas que configuran la estructura de Caixa Ontinyent: tienen la tarea de aportar a la unidad de Riesgo Operacional la información que

ésta precise, así como la de implementar las medidas necesarias que hayan sido consensuadas para el seguimiento y control / mitigación del riesgo operacional.

El objetivo de Caixa Ontinyent en el proceso de gestión del riesgo operacional es:

- a) Disponer de un perfil de riesgo operacional global para la Caja, de forma que las actividades, productos y aplicaciones se someterán a un proceso de análisis periódico con el fin de identificar los riesgos operacionales inherentes.
- b) Conocer el impacto en la cuenta de resultados de las pérdidas operacionales que se han producido. Para ello se lleva a cabo un registro de los eventos que han producido pérdidas operacionales, documentando aquellos significativos.
- c) Disponer de procedimientos eficaces para la identificación del riesgo operacional a través de herramientas informáticas y participación activa del personal en el proceso de identificación.
- d) Seguimiento de la Política de Gestión de Continuidad de Negocio encaminada a salvaguardar a la propia Entidad, a sus clientes, a sus empleados y a sus recursos, de cualquier incidente o amenaza previsible que pueda suponer un deterioro.

Para gestionar el riesgo operacional se utilizará una combinación de las siguientes herramientas: cuestionarios de autoevaluación, base de datos de pérdidas y cestas de indicadores así como el seguimiento y revisión del Plan de Continuidad de Negocio y la identificación de los mecanismos de mitigación del riesgo operacional

1.4 Riesgo en instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent mantiene posiciones en instrumentos de capital no incluidos en su cartera de negociación.

Entre estas posiciones existen participaciones en empresas no incluidas en el Grupo consolidable Caixa Ontinyent y empresas asociadas, las cuales se mantienen, con carácter general, con fines estratégicos para el Grupo, participando en su gestión de manera activa y contribuyendo estas entidades con sus actividades a los negocios y actividades del Grupo.

El Grupo consolidable Caixa Ontinyent mantiene también posiciones en renta variable no incluidas en la cartera de negociación y en las que no se participa de manera activa en su gestión y que se mantienen por la aportación que realizan o que se espera realicen a los resultados de la Entidad. La mayor parte de estas posiciones corresponden a acciones y participaciones similares cotizadas en mercados organizados secundarios.

El análisis que realiza el Grupo consolidable Caixa Ontinyent del riesgo al que está expuesta por las posiciones mantenidas en las acciones indicadas en el párrafo anterior se realiza a través de la utilización de análisis de sensibilidad, mediante la medición de variaciones en los precios generales de mercado y específicos de las posiciones mantenidas.

La Dirección de la Caja establece los niveles de riesgo máximo a asumir en relación con estas posiciones. Las unidades de control realizan el seguimiento del cumplimiento de estos niveles, así como del cumplimiento del resto de requerimientos y políticas establecidos en la gestión de estos elementos. Los objetivos en la gestión de estos instrumentos son, básicamente, la búsqueda de rentabilidades a medio y largo plazo, evitando en todo caso niveles de exposición y de concentración de riesgos que puedan suponer la asunción por parte de la Entidad de niveles de riesgo excesivos.

En el apartado 10 de este documento se incluye información sobre estos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

1.5 Riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

En el apartado 11 de este documento se incluye determinada información relevante sobre la gestión que realiza el Grupo consolidable Caixa Ontinyent del riesgo de tipo de interés asociado a posiciones no incluidas en la cartera de negociación del Grupo.

1.6 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo al que está expuesta una entidad consistente en no disponer de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo de Administración de la Caja a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa a las unidades de Tesorería y Control de Gestión de la misma.

El riesgo de liquidez se gestiona de manera conjunta para las distintas entidades del Grupo consolidable Caixa Ontinyent de manera centralizada a través de las unidades de la Caja.

En el análisis del riesgo de liquidez de la Entidad juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la Entidad. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación de la Entidad en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el medio y largo plazo.

Con carácter general y tradicional, la Entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

Debido a la situación descrita de los mercados financieros, la Caja mantiene, desde el inicio de la crisis, una serie de medidas específicas de protección para garantizar que la Entidad dispone de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Especial relevancia tiene en este sentido el Plan de Contingencia de Liquidez, presentado anualmente al Consejo de Administración, el cual define las políticas que permiten gestionar una serie de situaciones de tensión de liquidez. Dicho documento establece con claridad las estrategias a seguir ante un déficit de liquidez, diseñando líneas

de responsabilidad claras e identificando las acciones correctoras de la iliquidez y la estrategia a seguir por parte de la Entidad.

1.7 Otros riesgos

Riesgo reputacional

Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la disminución de confianza en la integridad moral de la institución derivadas de toda actuación con la clientela que posibilite una publicidad negativa relacionada con las prácticas y relaciones de negocio.

Caixa Ontinyent dispone de políticas de comunicación y de calidad que, con el Servicio de Atención al Cliente, permiten gestionar adecuadamente el riesgo reputacional.

Además, la Caja tiene desarrolladas políticas y procedimientos relacionados con la admisión y conocimiento del cliente, con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, y con la protección de datos de la clientela, que junto con los manuales, reglamentos y procedimientos que dispone en el ámbito del mercado de valores y la vigilancia, control y seguimiento que realiza la Unidad de Control Interno y Cumplimiento Normativo, permiten un mayor cumplimiento de la leyes y normativas aplicables.

Riesgo de negocio

Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afectan negativamente a la capacidad de la Entidad de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello afecten negativamente a sus beneficios (cuenta de resultados) y por esta vía a su solvencia.

La gestión del riesgo de negocio se realiza con el seguimiento continuado por parte del Comité de Activos y Pasivos (COAP) y el Comité de Dirección de la evolución de los costes de pasivo, de los márgenes básicos de la cuenta de resultados, y de la recurrencia de los resultados de su actividad de banca minorista.

Riesgo de apalancamiento

En el apartado 12 de este documento se incluye información sobre la ratio de apalancamiento del Grupo.

ANEXO II: DEFINICIONES DE “MOROSIDAD” Y DE “POSICIONES DETERIORADAS” Y CRITERIOS APLICADOS POR LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT PARA DETERMINAR EL IMPORTE DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO

A efectos contables, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent considera que una operación (instrumento de deuda o riesgo contingente) puede deteriorarse por razón del riesgo de crédito, tanto por el riesgo asociado al cliente o por el asociado al país del mismo (riesgo país), tal y como estos conceptos se definen en el Anexo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, modificado por la Circular 4/2016 de Banco de España.

La Caja considera que un instrumento de deuda o un riesgo contingente es dudoso (se encuentra deteriorado) por razones asociadas al riesgo del cliente, tanto cuando concurren razones de morosidad del mismo, como cuando concurren razones distintas de ésta que hacen pensar que exista el riesgo de no recibir la totalidad de los flujos de efectivo previstos inicialmente de acuerdo con las condiciones contractuales de la operación, o, en el caso de los riesgos contingentes, que se va a incurrir en algún quebranto al no cumplir con sus compromisos de pago la persona o entidad a la que se esté prestando garantía.

En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando éste tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, computando una duración de 30 días para todos los meses y que no haya sido dado de baja del balance por haberse considerado fallido.

También se consideran dudosos por razón de su morosidad del cliente el importe de todas las operaciones de un cliente, tanto los instrumentos de deuda como las exposiciones fuera del balance que comportan riesgo de crédito cuando los saldos vencidos y clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente no calificados como dudosos por razón de la morosidad del titular cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

También se considerarán riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, cuando se observe alguno de los siguientes factores automáticos de clasificación:

- a. Las operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la Entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- b. Las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- c. Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.

- d. Las garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.
- e. Las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días.

La Caja considera un riesgo "fallido", cuando después de un análisis individualizado, se considera remota su recuperación y se da de baja del balance, aunque no se interrumpen las acciones encaminadas a su recuperación.

Adicionalmente, la Caja analiza, para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo país, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las exposiciones fuera de balance, cualquiera que sea el titular. A estos efectos, por riesgo país se entiende el riesgo que concurre en los titulares residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. El riesgo país comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Los países son clasificados en 6 grupos, en función de su evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, y capacidad y experiencia de pagos.

En cuanto a la cobertura del riesgo de insolvencia del cliente por razón de riesgo de crédito (registro de pérdidas por deterioro de activos y provisiones sobre riesgos y compromisos contingentes), la Caja aplica los siguientes métodos y procedimientos:

Cobertura específica para riesgo dudoso (deteriorado):

Riesgo dudoso por razón de la morosidad del titular:

Las entidades evaluarán los activos calificados como dudosos por razón de la morosidad del titular para estimar las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito teniendo en cuenta la antigüedad de los importes vencidos, las garantías reales y personales eficaces recibidas y la situación económica del titular y garantes. Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas por razón de la morosidad no deberían ser inferiores a la cobertura genérica que les correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del titular:

Las coberturas de las operaciones dudosas por razones distintas de la morosidad deberán ser objeto de estimación individualizada. No obstante, cuando la clasificación se haya hecho considerando exclusivamente factores automáticos, las coberturas de las operaciones clasificadas en esta categoría serán objeto de estimación colectiva. Como solución alternativa para estas estimaciones colectivas de las coberturas, se utilizarán los porcentajes de cobertura para el riesgo dudoso por razón de la morosidad del mismo segmento de riesgo y con menor antigüedad.

La Entidad a 31 de diciembre de 2016, no ha desarrollado modelos internos para el cálculo de las coberturas de riesgos dudosos y aplica la solución alternativa de la estimación colectiva de cobertura de riesgos dudosos por razón de la morosidad establecida en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre modificado por la Circular 4/2016 de Banco de España.

Cobertura genérica para riesgo normal (incluye vigilancia especial):

En la estimación de las coberturas genéricas se tendrá en cuenta el importe a recuperar de las garantías reales eficaces, tras aplicar los descuentos estimados para la cobertura del riesgo dudoso. Además, se podrá considerar el efecto de las garantías personales eficaces. Las entidades calcularán de forma separada la cobertura colectiva para los riesgos normales en vigilancia especial, a los que corresponderá una cobertura superior como consecuencia de su mayor riesgo.

La provisión asociada a esta cobertura genérica, que a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios se ha considerado, como capital de nivel 2, se cuantifica aplicando los porcentajes y criterios de estimación establecidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre modificado por la Circular 4/2016 de Banco de España.

ANEXO III: INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES

En relación a la obligación de informar al mercado en materia de remuneraciones, siguiendo los requerimientos de la Circular 2/2016 de 2 de febrero, del Banco de España, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent facilita la siguiente información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones en relación a los administradores, los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los empleados que ejercen funciones de control, así como a cualquier trabajador cuya remuneración global esté incluida en el mismo baremo de remuneración que los anteriormente mencionados.

3.1 Divulgación de información

Con vistas a ofrecer al mercado la debida transparencia de sus estructuras de remuneración y del riesgo asociado, el Grupo consolidable Caixa Ontinyent divulgará públicamente información detallada sobre sus políticas y prácticas de remuneración y, por razones de confidencialidad, sobre los importes agregados para el personal identificado.

Esta información estará a disposición de todas las partes interesadas (empleados y público en general). No obstante, esta obligación debe entenderse sin perjuicio de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

La información sobre las remuneraciones divulgada de conformidad con este informe se facilitará de forma proporcional y el principio general de proporcionalidad de la remuneración será de aplicación a la clase y a la cantidad de información revelada.

El efecto de este principio es que no todas las entidades deben satisfacer los requisitos en materia de remuneración de la misma manera y en la misma medida.

La información cuantitativa divulgada sobre remuneraciones es siempre a nivel consolidado.

3.2 Política de remuneración

a) Proceso decisorio

Caixa Ontinyent cuenta con una Comisión de Retribuciones (en adelante, la Comisión), compuesta por tres personas y elegida por el Consejo de Administración, de entre sus miembros, y que actúa como órgano de apoyo del mismo Consejo.

El funcionamiento de la Comisión queda establecido en el Reglamento de funcionamiento propio, aprobado por el Consejo de Administración el 03-05-2012.

Las funciones atribuidas a la Comisión, de acuerdo con los Estatutos de Caixa Ontinyent y el propio Reglamento de funcionamiento de la misma son informar al Consejo de Administración sobre la política general de retribuciones e incentivos para los altos directivos, los empleados que asuman riesgos y los que ejercen funciones de control, así como sobre las dietas por asistencia a reuniones y desplazamiento para los miembros de los órganos de gobierno.

A efectos de este Reglamento, se considerarán altos directivos el Director General y los Jefes de Área y de Staffs con dependencia jerárquica y/o funcional de aquél.

La Asamblea General de Caixa Ontinyent, en sesión de 14-12-2011, acordó una modificación total de los Estatutos y del Reglamento Electoral de la Entidad, que establece que la Entidad dispondrá de una Comisión de Retribuciones y Nombramientos como órgano de apoyo del Consejo de Administración, formada por tres personas elegidas por la Asamblea General de entre los miembros del Consejo de Administración.

Las funciones de esta Comisión también han sido revisadas estatutariamente y son:

- a) Informar de la política general de retribuciones e incentivos para el personal directivo y el presidente ejecutivo, en su caso, así como sobre las dietas por asistencia a reuniones y desplazamiento para los miembros de los órganos de gobierno.
- b) Informar del cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio de los cargos de miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, y del Director General.

Caixa Ontinyent somete a la consideración de la Comisión cualquier decisión de carácter retributivo que afecte al colectivo identificado.

El Consejo de Administración en el ejercicio 2016, no ha tomado decisión alguna que altere o modifique las políticas aprobadas y vigentes sobre retribuciones del colectivo identificado.

b) Personal identificado

Una responsabilidad primordial de las entidades es identificar a los empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en su perfil de riesgo. Para ello, deberá realizarse un análisis de las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo existentes en la Entidad.

Los siguientes colectivos de personas, salvo que se demuestre que sus actividades no tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, deben considerarse personal identificado:

- GRUPO I Miembros del Consejo de Administración (la única retribución que perciben los miembros del Consejo de Administración es en concepto de dietas de asistencia a las reuniones).
- GRUPO II Nivel directivo, formado por el Director General, los miembros del Comité de Dirección y el responsable de Auditoría Interna.

c) Relación con los resultados de la Entidad

La política en materia de remuneración debe tender a alinear los objetivos propios de los miembros del personal con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad.

La Caja tiene definido un sistema de retribución variable vinculado a la consecución de los objetivos de negocio de la Entidad.

d) Características del sistema de remuneración

Los miembros del Grupo I del Colectivo Identificado.

La política general de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de Caixa Ontinyent se basa en el principio general de que dichas remuneraciones se dirigirán específicamente a compensar, mediante dietas por

asistencia a las sesiones, la dedicación, la profesionalidad y la responsabilidad que les exige la legislación y las propias circunstancias de la Entidad.

Por tanto, las remuneraciones quedan restringidas a las dietas por asistencia y desplazamiento a las sesiones. El ejercicio del cargo no tiene, por tanto, ningún otro tipo de retribución o beneficio a cargo de la Caja.

El importe de dichas dietas es una cantidad fija para cada sesión, no tiene componentes variables, y su determinación se efectúa atendiendo los siguientes criterios: a) limitaciones y/o condicionantes legales, b) dimensión económica y social de la Entidad, c) nivel de exigencia a cada órgano, d) nivel de dedicación, profesionalidad y responsabilidad de cada miembro en cada órgano, y e) concurrencia de circunstancias coyunturales.

Los miembros del Grupo II del Colectivo Identificado.

El principal objetivo de la política retributiva de Caixa Ontinyent es su alineación con los intereses a largo plazo de la Entidad, así como ser vehículo de motivación del capital humano.

La gestión estratégica en materia retributiva de Caixa Ontinyent pasa por el establecimiento de una política clara que tiene en cuenta la estrategia del negocio, y por la implantación de un sistema retributivo en consonancia con todas las otras prácticas en materia de recursos humanos (selección, formación, relaciones laborales, promoción, etc.).

El establecimiento de la política salarial facilita que la organización pueda conseguir sus objetivos estratégicos en el plazo y la forma fijados, por un lado, y por otro, permite que los salarios de la Caja estén adaptados a las características propias de la organización y de su entorno.

En el diseño de la política retributiva, Caixa Ontinyent hace un análisis de la retribución desde una perspectiva integradora, donde se tienen en cuenta el marco legal, la situación de la propia empresa y el interés de sus trabajadores. Por último, no obvia la propia cultura de la organización.

A continuación se describen los principales componentes de la remuneración:

Componentes fijos

El sistema retributivo de Caixa Ontinyent se ajusta a lo establecido en el convenio colectivo de cajas de ahorros, más los pactos de empresa, y se compone de los siguientes elementos:

- a) Sueldo base.
- b) Complementos de sueldo base (antigüedad, complementos de puestos de trabajo, pagas estatutarias, otros complementos de vencimiento superior al mes y plus de residencia).
- c) Como previsión social complementaria, se dispone de un plan de pensiones de empleo.

Componentes variables

El objetivo del sistema de retribución variable del Grupo II de colectivo identificado de Caixa Ontinyent es establecer una relación entre los resultados obtenidos y la cuantía de dicha retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse

con los intereses a largo plazo de la Entidad, descartando la asunción excesiva de riesgos.

Retribución variable 2016

Caixa Ontinyent, ha presupuestado satisfacer la totalidad de la retribución variable teórica para todos los directivos y personal de la Entidad.

Retribución variable 2017

Caixa Ontinyent, ha presupuestado satisfacer la totalidad de la retribución variable teórica para todos los directivos y personal de la Entidad.

e) Criterios para la consideración de riesgos.

Las remuneraciones del Grupo I quedan restringidas a las dietas por asistencia y desplazamiento a las sesiones, por lo que no se consideran vinculadas al riesgo de la Entidad.

En el caso del Grupo II del colectivo identificado, la remuneración se ajusta al impacto material que puede generar el empleado tomador de riesgo.

f) Criterios en materia de resultados del desempeño.

Anualmente, Caixa Ontinyent valora el desempeño del Grupo II del colectivo identificado, tanto a nivel individual como colectivo, para determinar la gestión del desempeño global. En este sentido, a la hora de evaluar el desempeño individual toma en cuenta criterios tanto financieros como no financieros. La adecuada combinación de ambos depende de las tareas y responsabilidades del empleado.

Los criterios pueden incluir medidas tales como la consecución de objetivos estratégicos, satisfacción del cliente, adecuación a la política de gestión de riesgos, cumplimiento de la normativa externa e interna, liderazgo, capacidad directiva, trabajo en equipo, creatividad, motivación y cooperación con otras unidades de negocio y con las unidades de control.

Un desempeño negativo desde la perspectiva no financiera, en particular, comportamientos no éticos y contrarios al cumplimiento normativo, anula cualquier desempeño financiero positivo.

g) Información sobre remuneraciones

Las remuneraciones devengadas durante el año 2016 por el personal identificado, han sido las siguientes:

	Importes en miles de euros.
• GRUPO I (8 personas).....	54
I. Dietas percibidas del Grupo consolidable Caixa Ontinyent	54
• GRUPO II (9 personas).....	982
I. Retribución fija total	879
II. Retribución variable total	103